



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 69 /2014

VISTO:

La Actuación N° 19931/14 s/ auspicio en la publicación de la Revista "La Voz Judicial"; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gabriel Unrein, Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Dra. Celsa Ramírez, Directora de la revista "La Voz JUDICIAL" solicitan un auspicio en la próxima publicación, destacando que se trata de un medio de distribución gratuita, que se entrega mayoritariamente entre magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma.

Que la Dirección de Programación Contable afectó preventivamente la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) según constancia Nro. 865/08 2014.

Que en tal estado llegan estos actuados a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de publicaciones y eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y que ya ha auspiciado la publicación de marras en oportunidades anteriores.

Que atento lo expuesto precedentemente, y existiendo recursos presupuestarios, resulta razonable otorgar el auspicio solicitado, asignándole la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;



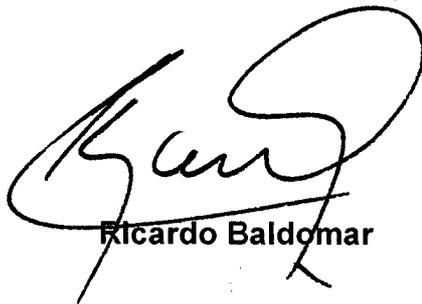
**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

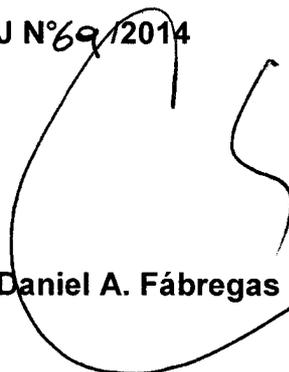
Artículo 1º: Otorgar una contribución económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para la publicación de la revista "La Voz Judicial".

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

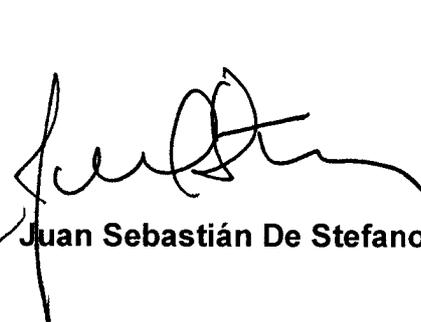
RESOLUCIÓN CAGyMJ N°69/2014



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stefano